JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 10 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01550-00

1.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días a la notificación del presente auto allegue al Despacho los certificados de entrega del citatorio y el aviso remitido al ejecutado, así como el aviso remitido.

2.- Cumplido el término anterior, secretaría ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

13 SET. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario